



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que le corresponde al Gerente dirigir la acción administrativa y financiera de la Entidad con sujeción a la Ley y los Estatutos.

Que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Literal C de la Ley 489 de 1998, artículo 38 Numeral 3º de los Estatutos, El Decreto 115 de 1996.

Que la Asamblea general de accionistas de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta de Asamblea general ordinaria N° 070 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 17 de Noviembre de 2023, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas según lo estipulado en la Resolución N°2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes, y mediante la resolución N° 2734 de 11 julio de 2018 el ministerio de transportes reitero la aplicación de la resolución N° 2222 del 21 febrero del 2.002 señalando algunas condiciones que deben ser cumplidas por lo terminales de transportes, para garantizar el usos de los recursos del programa de seguridad en carreteras que trata el numeral 8 del artículo 2.2.1, 4.10.4.1 del decreto 1079 del 2015 se destine para el objeto previsto en la norma en mención, es por esto que los saldos de este ingreso de destinación específica con corte a Diciembre 31 del 2023 se adiciona al presupuesto de la vigencia 2024 al ingreso en la cuenta de 1.1.02.05.001.09.01 PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRÍA de igual manera adicionado en el gasto en las cuentas del PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA (Con destinación específica).



VIGILADO
Super Transporte





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Que por expresa facultad se hace necesario adoptar y desagregar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que De acuerdo al Decreto 412 de 2018, Resolución Reglamentaria Orgánica 0040 del 23 de julio de 2020, Resolución 2323 de 24 de noviembre de 2020, donde se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus Descentralizadas CCPET, el cual debe aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal, y así agrupar, ordenar y detallar los objetos del gasto que permita la ordenación sistemática de los bienes y servicios que se adquieren.

RESUELVE: PRIMERA PARTE **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTICULO 1o. Fíjense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital de La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENT Y OCHO MIL DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$10.868.858.002)**, según el detalle del Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital para el 2024, así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
1	Disponibilidad Inicial	0
1.0.01	Caja	0
1.0.02	Bancos	0
1.1	Ingresos corrientes	10,868,138,002
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	7,807,968,572
1.1.02.02.117	Tasa de uso-Terminales de transportes	7,807,968,572
1.1.02.02.117.01	Tasa de uso	7,756,440,572
1.1.02.02.117.02	uso de plataforma	51,528,000
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	0
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	0
1.1.02.03.001.05	sanciones administrativas	0
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3,060,169,430
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3,060,169,430



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,667,567,684
1.1.02.05.001.07.01	Explotación de locales	294,101,191
1.1.02.05.001.07.02	Explotación de taquillas	482,480,345
1.1.02.05.001.07.03	Explotación de Baños	157,690,000
1.1.02.05.001.07.04	Explotación Caseta de Taxis	50,810,392
1.1.02.05.001.07.05	Explotación de Parqueadero	208,783,697
1.1.02.05.001.07.06	Terrenos (serviaire/Col. Telecomunicaciones/Metrotel)	473,702,059
1.1.02.05.001.07.07	EXPLOTACION SERVICIO DESINFECCION NUEVA LINEA SERVICIO	0
1.1.02.05.001.07.08	Recuperación de cartera	0
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6,250,000
1.1.02.05.001.08.01	servicio de fotocopia	250,000
1.1.02.05.001.08.02	servicio de publicidad	6,000,000
1.1.02.05.001.08.03	Servicio de Aseo y Vigilancia Aporte Copropiedad	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,386,351,746
1.1.02.05.001.09.01	pruebas de alcoholimetría	1,386,351,746
1.1.02.05.001.09.02	licencias e incapacidades	0
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	0
1.1.02.06.011.01	Indemnizaciones	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	720,000
1.2.05	Rendimientos financieros	720,000
1.2.05.02	Depósitos	720,000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	0
1.2.07.01.001	Banca comercial	0
1.2.08.01.003	Del sector privado	0
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.01.003.02	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	0
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	0
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	0



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.2.15	Capitalizaciones	0
1.2.15.01	Aportes de Capital	0
	TOTALES	10,868,138,002

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto de La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de: **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$10.867.801.099)**, según el detalle que se encuentra a continuación:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
2	Gastos	10,867,801,099
2.1	Funcionamiento	10,816,801,099
2.1.1	Gastos de personal	5,975,200,368
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5,944,053,375
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4,311,725,359
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4,311,725,359
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2,927,699,001
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	187,276,200
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	431,358,369
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	68,663,886
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	149,722,238
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	55,553,914
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	491,451,751
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	337,111,999
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	154,339,752
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	1,158,988,927
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	512,768,401
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	42,505,699
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	408,981,621
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	365,162,162



VIGILANCIA
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.1.1.01.02.003.02	intereses a las cesantías	43,819,459
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	157,389,526
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	21,642,920
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9,420,456
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	6,280,304
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	473,339,089
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	250,136,121
2.1.1.01.03.001.01	vacaciones	233,163,953
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	16,972,168
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	26,030,400
2.1.1.01.03.077	subsidio de anteojos	18,080,000
2.1.1.01.03.093	Prima o auxilio de Maternidad	1,000,000
2.1.1.01.03.099	Bonificación Sindical	12,350,000
2.1.1.01.03.114	Auxilios para Desplazamiento	13,560,000
2.1.1.01.03.117	Prima Especial	152,182,568
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	31,146,993
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	31,146,993
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	31,146,993
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3,978,609,542
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	21,227,502
2.1.2.01.01	Activos fijos	21,227,502
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	11,413,000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	9,814,502
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	9,814,502
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3,957,382,040
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	67,964,133
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	45,518,943
2.1.2.02.01.002.01	Artículos De Aseo Y Cafetería	0
2.1.2.02.01.002.03	Dotación de personal	28,250,000
2.1.2.02.01.002.06	CAJA MENOR-MATERIALES Y SUMINISTROS	17,268,943



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	22,445,190
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles Y Lubricantes	22,445,190
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3,858,417,907
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	93,611,258
2.1.2.02.02.006.01	comunicaciones y transportes	473,843
2.1.2.02.02.006.03	Gastos Eventos Especiales	38,503,357
2.1.2.02.02.006.04	Servicios de Transporte - Por Convención Colectiva	25,425,000
2.1.2.02.02.006.05	CAJA MENOR-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	8,010,307
2.1.2.02.02.006.06	servicio de catering	21,198,751
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	373,970,364
2.1.2.02.02.007.02	seguro de automóvil y motocicleta	34,977,314
2.1.2.02.02.007.04	SOAT	1,334,304
2.1.2.02.02.007.05	Renovación matricula mercantil	13,329,026
2.1.2.02.02.007.06	Servicios de Administración edificio	289,329,720
2.1.2.02.02.007.08	Gastos financieros	35,000,000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,730,872,506
2.1.2.02.02.008.03	Revisoría fiscal	78,990,417
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de apoyo	0
2.1.2.02.02.008.07	Servicios profesionales Representación judicial	78,000,000
2.1.2.02.02.008.12	mantenimiento general	36,725,000
2.1.2.02.02.008.17	impresos y publicaciones	18,704,325
2.1.2.02.02.008.19	Acueducto Y Alcantarillado	109,963,600
2.1.2.02.02.008.20	Energía Eléctrica	401,959,080
2.1.2.02.02.008.21	Servicio De Gas	2,712,000
2.1.2.02.02.008.25	servicio de telefonía fija	48,205,800
2.1.2.02.02.008.26	servicio de internet	83,394,000



VIGILADO
Super Transportes



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.1.2.02.02.008.27	servicio de telefonía móvil	48,205,800
2.1.2.02.02.008.28	Servicios De Aseo	370,244,500
2.1.2.02.02.008.29	Servicio De Vigilancia	351,441,644
2.1.2.02.02.008.33	Servicio de reserva para transporte aéreo	30,000,000
2.1.2.02.02.008.34	Adquisición y Actualización de Programas Informáticos - Software	35,816,381
2.1.2.02.02.008.35	CAJA MENOR-Impresos y Publicaciones	5,000,000
2.1.2.02.02.008.36	CAJA MENOR-Mantenimiento	31,509,959
2.1.2.02.02.008.37	SUMINISTRO DE PERSONAL	0
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,629,963,779
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación, Bienestar social y Estímulos	192,050,000
2.1.2.02.02.009.02	Programas de Gestión Social y Cultural	10,000,000
2.1.2.02.02.009.03	Destinación Específica-Programa de Alcoholimetría	1,386,351,746
2.1.2.02.02.009.03.01	Alcoholimetría Honorarios	0
2.1.2.02.02.009.03.02	Alcoholimetría apoyo a la gestión	150,000,000
2.1.2.02.02.009.03.03	suministro de personal	220,000,000
2.1.2.02.02.009.03.05	Alcoholimetría suministro Personal Médicos y enfermeras	100,000,000
2.1.2.02.02.009.03.06	Destinación específica -servicios públicos	100,000,000
2.1.2.02.02.009.03.07	Alcoholimetría Mantenimiento PESV	165,000,000
2.1.2.02.02.009.03.08	Alcoholimetría Suministro	18,732,575
2.1.2.02.02.009.03.09	Alcoholimetría Servicio de Ambulancia	18,682,629
2.1.2.02.02.009.03.10	Alcoholimetría Campana	382,230,253
2.1.2.02.02.009.03.11	Alcoholimetría Software	49,883,611
2.1.2.02.02.009.03.12	Calibración equipos de Alcoholimetría	47,781,961
2.1.2.02.02.009.03.13	Alcoholimetría Aseo	16,893,500
2.1.2.02.02.009.03.14	Alcoholimetría vigilancia	117,147,217
2.1.2.02.02.009.06	servicios de agremiación	32,589,833
2.1.2.02.02.009.10	servicio funerario	5,243,200
2.1.2.02.02.009.11	exámenes de seguridad industrial	3,729,000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	30,000,000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	31,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	150,000,000



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	150,000,000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	150,000,000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	150,000,000
2.1.3.13.01.002.01	Conciliación	150,000,000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	712,991,189
2.1.8.01	Impuestos	683,426,390
2.1.8.01.02	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	144,000,000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	49,200,000
2.1.8.01.14.01	Gravamen Sobre Transacciones Financieras	49,200,000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	4,610,000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	395,616,390
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	90,000,000
2.1.8.04	Contribuciones	29,564,799
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	20,496,125
2.1.8.04.09	Contribución Superintendencia de Puertos y Transporte	9,068,674
2.2	Servicio de la Deuda Publica	50,000,000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	50,000,000
2.2.2.01	Principal	50,000,000
2.3	INVERSION	1,000,000
2.3.2.02	Adquisición diferente de activos	1,000,000
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	1,000,000
2.3.2.02.01.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0
2.3.2.02.01.008.05	Convenio AMB SIITP	0
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,000,000
2.3.2.02.01.009.01	Medio Ambiente	1,000,000
	TOTALES	10,867,801,099



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TERCERA PARTE **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3o. Todas las disposiciones en materia presupuestal, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, se ceñirá a las prescripciones contenidas en el Decreto 115 de 1996.

ARTICULO 4o. El año fiscal comienza el 1° de enero de 2024 y termina el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 5o. El único ordenador del gasto será el Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., de conformidad con sus facultades legales y estatutarias, quedando autorizado para celebrar contratos que encaminen el buen funcionamiento de la Empresa, ajustándose a su correcta ejecución de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 6o. El Ordenador del Gasto, el Subgerente Financiero y el Tesorero serán solidariamente responsables de los pagos que efectúen sin el lleno de los requisitos legales.

ARTICULO 7o. Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:

1. El ordenador del gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre de la entidad obligaciones contrarias a la Ley, o que expidan giros para los pagos de las mismas.
2. Los funcionarios que contabilicen obligaciones contrarias contra expresa prohibición legal o emitan giros para el pago de las mismas.
3. El tesorero y demás funcionarios que efectúen y autoricen pagos, cuando ello se violen los preceptos consagrados en las normas sobre presupuesto.
4. El ordenador del gasto que solicite la constitución de cuentas por pagar para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal.



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CAPITULO I DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 8o. El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.

ARTICULO 9o. El recaudo de las rentas y el pago de los compromisos y obligaciones se realizarán bajo el mandato y responsabilidad del Ordenador del Gasto.

ARTICULO 10o. Corresponde a la Subgerencia Financiera, por conducto de la tesorería, efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital por los diferentes conceptos que figuren en el presupuesto. Igualmente verificar y controlar su recaudo.

ARTICULO 11o. Los recursos de la entidad que se recaudan diariamente de lunes a viernes y serán consignados el día siguiente al recaudo y los recaudos de los días viernes, sábado y domingo se consignarán el día lunes en las respectivas cuentas financieras. Así mismo los pagos que realice la entidad se harán por medio de banca electrónica o por cheques girados contra sus cuentas, exceptuándose los pagos que se efectúen a través de las cajas menores, teniendo en cuenta la reglamentación vigente para su manejo.

ARTICULO 12o. Con el fin de facilitar el saneamiento económico y financiero de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A., se autoriza al Gerente para efectuar cruce de cuentas con entidades públicas y privadas, sobre obligaciones que recíprocamente se tengan.

CAPITULO II DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 13o. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, que se causen durante la vigencia fiscal respectiva y la causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 14o. En el presupuesto de gastos solo podrán incluir apropiaciones que correspondan a:



VIGILADO
SuperTransporte





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- a) Créditos judicialmente reconocidos;
- b) Gastos decretados conforme a la Ley.
- c) Gastos destinados a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobados por el Congreso Nacional;
- d) Las normas que organizan las empresas

ARTÍCULO 15o. La disponibilidad final corresponde a la diferencia existente entre el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.

ARTÍCULO 16o. La Gerencia deberá presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, antes del 31 de octubre del año 2024.

ARTÍCULO 17o. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, o quien este delegue será del Gerente, quien presentara un informe de la desagregación a la Junta Directiva, para sus observaciones, modificaciones y desagregación mediante resolución antes del 01 de febrero de cada año.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente. El presupuesto distribuido se remitirá a la Junta Directiva a más tardar el 15 de febrero de la vigencia fiscal 2024.

CAPITULO III DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 18o. Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva y después del 31 de diciembre de cada año éstas expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.



VIGILADO
Super Transporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 19o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el registro presupuestal, con el cual se asumen dichos compromisos y evitar que los recursos apropiados sean desviados para otros fines. La oficina de presupuesto será la responsable de expedir dichas certificaciones.

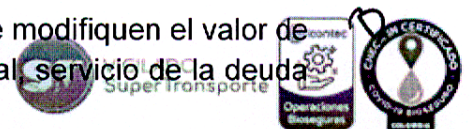
En consecuencia no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso de saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no estén perfeccionados. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO 20o. No se podrá tramitar ni legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal o el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegados, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 21o. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

PARÁGRAFO. La Junta Directiva autoriza al Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., a realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total del gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, ejerciendo las facultades contenidas en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 22o. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A., o quien este delegue.

PARÁGRAFO 1o. En procura de realizar las medicaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza por la vigencia 2024 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 del 1996, y descritas en el artículo anterior.

PARÁGRAFO 2o. Las adiciones, traslados o reducciones presupuestales se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.
- 2.

PARÁGRAFO 3o. El señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracréditos), adiciones y disminuciones que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2024.

ARTÍCULO 23o. La Junta Directiva, o quien este delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A., cuando el Gerente estime que los recaudos del año fiscal pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; cuando la coherencia macroeconómica así lo exija.

CAPITULO IV DE LA PLANTA DE PERSONAL

ARTÍCULO 24o. Las modificaciones a la planta de personal de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., requerirán de viabilidad presupuestal expedida por el jefe de presupuesto que garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso . Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co . ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 . Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CAPITULO V DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 25o. Las cuentas por pagar, correspondientes a la vigencia fiscal de 2023. Se entenderán constituidas a más tardar el 30 de enero de 2024 que resultan por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectuó en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.

Una cuenta por pagar se debe constituir cuando el bien o servicio se ha recibido a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2023 pero no se le ha pagado al contratista o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no han sido cancelados.

CAPITULO VI DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 26o. Cuando por la magnitud de una obra su realización comprenda más de un periodo fiscal, la Junta Directiva podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, siempre y cuando su ejecución se inicie con presupuestos del año en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

CAPITULO VII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 27o. La empresa Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., tiene capacidad para contratar y ordenar el gasto en los términos previstos en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, ley 80 de 1993, y el decreto único reglamentario 1082 del 2015 que compilan las normatividades (ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013) se tiene en cuenta el manual de contratación vigente de la entidad.



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 001 -2024

POR EL CUAL ADOPTA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO 28o. Cuando una empresa este facultada para recaudar ingresos que pertenecen a otras entidades no realizara operación presupuestal alguna, sin perjuicio de la vigilancia que deben ejercer los correspondientes órganos de control.

ARTÍCULO 29o. La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., podrá constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que estos consideren necesarios.

El representante legal será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Entidad, teniendo en cuenta la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 30o. Corresponde al Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., expedir la Resolución de desagregación del presupuesto de conformidad a lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

ARTÍCULO 31o. Autorícese al Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., para contratar y ejecutar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad y contratar y ejecutar las obras incluidas en el plan de acción de la vigencia fiscal 2024

ARTÍCULO 32o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1o de enero de 2024.

PUBLICASE Y CUMPLASE,

Dado en Soledad, Atlántico, a los 02 días del mes de enero de 2024


RUBEN HERNÁN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyecto: Yuranis Almarío - Profesional Universitario presupuesto
Revisó: Rosmery Donado Arraut- Subgerente Financiera



Carrera 14 # 54 - 186 Módulo D 1er piso , Tel (57) 605 393 00 43
www.ttbaq.com.co , ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co
Nit 890.106.084-4 , Soledad - Atlántico